

SGM



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

Subsecretaría de Minería
Dirección General de Minas
Dirección de Revisión de Obligaciones

Oficio No.: SE/61004324 /2017.

Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Ciudad de México, a **12 JUL 2017**

DANIEL NEVAREZ HINOJOS.

CALLE 13 No. 5403.

COLONIA SAN RAFAEL.

C.P. 31060, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ANTECEDENTES:

TITULO: 243102.

EXPEDIENTE: 16/47186.

LOTE: 4 HERMANOS.

SUPERFICIE: 17.9839 HAS.

MUNICIPIO: SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA.

REFERENCIA: 25/11/2016.

Con relación a su solicitud registrada con número 201609DCO/35063, presentada en la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en Chihuahua, Chihuahua el 25 de noviembre de 2016 y recibida en la Oficialía de Partes de la entonces Dirección General de Regulación Minera ahora Dirección General de Minas el 05 de diciembre siguiente, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, **se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y, como consecuencia, se resuelve la cancelación de la misma**, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en los términos previstos por el artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.



El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 19, fracción IX, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El suscrito firma el presente oficio en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicados en el Diario Oficial de la Federación de 09 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2016;

Atentamente.

Lic. Sergio Paz González.

Director de Revisión de Obligaciones.

C.c.p.- Lic. Claudia Yolanda Ibarra Palafox, Directora General de Minas.
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.
Subdirección del Registro Público de Minería.
Subdirección de Minas en Chihuahua, Chihuahua.
Minutario.
ID.201609DCO/35063.

1396
769

SECRETARIA DE ECONOMÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN MINERA
DIRECCIÓN DE REVISIÓN DE OBLIGACIONES.
P R E S E N T E.

ASUNTO: Informe geológico-minero relacionado con la solicitud de DESISTIMIENTO DE LA TITULARIDAD DE LA CONCESION MINERA que enseguida se detalla:

Nombre del lote: "4 HERMANOS"
Título número: 243102.
Superficie: 17.- 98- 39..28 hectáreas.
Municipio y Estado: San Francisco del Oro, Chih.

6249--

El que suscribe: DANIEL NEVAREZ HINOJOS, Concesionario del lote minero que arriba se describe y con Domicilio para Recibir Notificaciones en:

Calle 13 No. 5403,
Col. San Rafael,
C. P. 31060 Chihuahua, Chih.



De la manera más atenta y con el debido respeto, con fundamento en lo dispuesto por La Fracción IX del Artículo 27 y El Artículo 35 BIS de La Ley Minera en vigor y Artículo 71 de Su Reglamento; por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, me permito rendir el siguiente:

Informe geológico-minero:

En el terreno que ampara la concesión minera que se pretende desistirse, motivo de este Informe, se llevaron a cabo trabajos de prospección geológica, con objeto de descubrir posibles yacimientos minerales comercialmente aprovechables.

El trabajo de campo, también se complementó con trabajo de gabinete, incluyendo análisis de imágenes de satélite, cartas geológicas de INEGI y del Servicio Geológico Mexicano.

Sin embargo, los resultados obtenidos no han sido favorables en esta zona; motivo por el cual se decidió desistirse de dicha concesión minera y no continuar con los trabajos de exploración en estas porciones de terreno del lote en cuestión.

No obstante lo anterior, y con el propósito de cumplir con la obligación de presentar este informe para complementar la solicitud de desistimiento a la cual se anexa, me permito describir los resultados de los trabajos hasta ahora desarrollados en este lote:

I. Información con el resultado de los reconocimientos geológicos realizados:

Se encontraron rocas calcáreas en forma de calizas gruesas, plegadas y deformadas, con evidencias de reemplazamiento por sílica, sin encontrar evidencias de mineralización económica.

Informe Geológico - - - - - 2 hojas
Solicitud - - - - - 3 "
Pago original - - - - - 1 "

6 "

Daniel Nevarez H

- II. Estructuras mineralizadas localizadas:
Ninguna.
- III. Tipo de mineralización dentro del terreno concesionado:
Ninguno.
- IV. En su caso, resultados del ensayo o análisis de las sustancias y minerales encontrados:
No se identificaron rocas con evidencias de mineralización económica.
- V. En su caso, cuantificación y clasificación de las reservas de mineral encontradas:
Ningunas.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el Artículo 43 del Reglamento de la Ley Minera en vigor, acompaño el presente escrito a la solicitud de desistimiento de la concesión minera antes citada, motivo del presente informe, y por lo expuesto y fundado, a USTED C. DIRECTOR DE REVISIÓN DE OBLIGACIONES, respetuosamente le solicitamos:

Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, y en su oportunidad, aceptar mi solicitud de desistimiento.

Protesto lo necesario.

Chihuahua, Chih., a 22 de Noviembre del 2016.

Atentamente:

El Concesionario:

Daniel Nevarez / B

Daniel Nevarez Hinojos.

